



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 30/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-197-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet:
 No. de Pedido: D4P0777

Elaboración: 20/09/2024 Impresión 20/09/2024

Proveedor: JIMENEZ PEÑA SANDRA LUZ

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE VILLA FEDERAL NUM 27 DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL

Fecha de entrega: 30/09/2024

R.F.C. JIPS-740630-EQ6

No. Proveedor : 00143827

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 165 069001 01	CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO RECTA CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	3	PZA	155.00	465.00
		Marca: 2218C2018				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				
2	060 426 0331 01 01	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES R	220	PZA	15.00	3,300.00
		Marca: ALC				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				

Administrador de Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL PORCILLO GOMEZ
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES

Autorización (N1)

MITRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

DR. JOSÉ JESÚS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requerente

DR. CARLOS MARTÍN LUGAREL GODINEZ
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARRIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-197-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 30/09/2024	050GYR005T19724-004-00
Núm. Diatamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0777
	Elaboración: 20/09/2024 Impresion 20/09/2024

Proveedor: JIMENEZ PEÑA SANDRA LUZ

Dirección: CALLE VILLA FEDERAL NUM 27 DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/09/2024

R.F.C. JIPS-740630-EQ6 No. Proveedor: 00143827

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
						SUB. TOTAL \$ 3,765.00
						I. V. A. \$ 602.40
						TOTAL \$ 4,367.40

(cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

[Handwritten signature]

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GONZALEZ ARENES DIAZ
 OBRERA DE ADQUISICIONES
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Lic Rolanda Ita-Yenzi
 Cheillo Silver
 M. 31/09/2019
 Lic. Alicia Diaz Hernandez
 Compras


Representante legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARRIT

Area Contratante
 LIC. LUIS ISABEL PORTILLO GOMEZ
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.
 Autorización (N1)
 MTR. JOEL OMAR MONTEZ VILLASEÑOR
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.
 Representante legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARRIT

Area Requiriente
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
 JEFE DE SERVS. DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLAUSULAS)

- (Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acto de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acto de adjudicación)
- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
 - 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir esta solicitud se sujeta a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso del Seguro Social.
 - 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
 - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recomendará al siguiente día hábil.
 - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en Almatlán o Sub-Álmatlán señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
 - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a entregar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean suministrados por el Instituto dentro de su vida útil (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
 - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido. El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo paralizado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recompra al siguiente día hábil sin da lugar a la aplicación de penas convencionales.
 - 2.5 Este pedido no es vital, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
 - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acorreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
 - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
 - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
 - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Engagados, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracción: Frey Junipero Serra C.8693169 Tepic, Nayarit.
 - 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá exhibir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con Registro Federal de Contribuyentes IMSS-421231-145. **EL PROVEEDOR**, deberá exhibir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionados en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y judicialmente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
 - 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
 - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cambios, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
 - 5.- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**
 - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 6.- **CANJE.**
 - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
 - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
 - 7.1 Cuando ocurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
 - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
 - 7.3 Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y caracteres físicos distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 - 7.4 Cuando se presenten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
 - 7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
 - 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
 - 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la V.A., deberá contar con la opinión vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, al pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la V.A., deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y envío de amortizaciones, conforme lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
 - 9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** - En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"ARRENDATARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO"** podrá presentar ante el **Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, demandas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0777	NÚMERO DE NOTARÍA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: <i>Sandra Luz Jimenez Peña</i>	NÚMERO DE PODER:
NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:	<i>Persona Físicas</i>	FECHA DE PODER:
NÚMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:	<i>Edmex</i>	NÚMERO DE NOTARÍA:
			FRAMA DEL REPRESENTANTE